

ACUERDO No. 01 DE 2025

“Por el cual se viabiliza la modificación al Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal “q” del Artículo 38 de los Estatutos Sociales,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. es una sociedad por Acciones Simplificada, descentralizada de orden Departamental, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C., con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza No. 0103 del 2023, así como las demás normatividades legales vigente en materia presupuestal.

Que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, es función de la Junta Directiva:

“q.) Viabilizar el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, así como viabilizar las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (Ordenanza No. 0103 del 2023).

Que según lo dispuesto en la Ordenanza N°0103 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca):

*“(…) **ARTÍCULO 151 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** El presupuesto de ingresos se clasifica en la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.*

***La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.** (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

***ARTÍCULO 152 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.** El presupuesto de gastos se clasifica en funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y operación comercial. (...)*

***ARTÍCULO 154 - DISPONIBILIDAD FINAL.** Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos. (...)*



ARTÍCULO 161-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección (...)”.

“ARTÍCULO 164 - CUENTAS POR PAGAR. Al cierre de la vigencia fiscal las empresas y sociedades de economía mixta departamentales determinarán e incorporarán en el presupuesto del año siguiente las obligaciones pendientes de pago como una cuenta por pagar las cuáles tendrán vigencia sólo durante el año fiscal en el que se incluyan. (...)

Que la Resolución 081 de 2024 “Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta y las empresas sociales del estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2025” en el parágrafo 2 del Artículo 3°, establece que:

“las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, (...) deberán remitir al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2024, a más tardare el último día hábil del mes de abril de 2025, acompañado del acuerdo de la Junta o Consejo Directivo en el que se viabilicen las modificaciones o ajustes al Presupuesto General, para aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN”

Que mediante el Acuerdo No 11 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva viabilizó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución 081 del 10 de diciembre del año 2024, estimado en **DOS BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.294.180.287.000) M/CTE.** Que posteriormente, mediante Acuerdo 015 del 23 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la cual fue adoptada el 27 de diciembre de 2024 mediante Resolución N° 072 de 2024, incorporando la modificación en la liquidación con el máximo detalle.

Por consiguiente, el presupuesto vigente de la empresa la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025” aprobado, es el siguiente:

Código	Nombre Rubro	Valor en pesos
1	INGRESOS	2.294.180.287.000
1.0.	Disponibilidad Inicial	1.138.952.994.000
1.1.	Ingresos Corrientes	15.000.000.000
1.2.	Recursos de Capital	1.140.227.293.000
2	GASTOS	1.501.305.911.000
2.1.	Funcionamiento	18.220.374.000
2.2.	Servicio de la deuda pública	29.805.848.000
2.3.	Inversión	1.453.279.689.000
3	DISPONIBILIDAD FINAL	792.874.376.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		2.294.180.287.000

Que una vez realizado el cierre de la vigencia fiscal 2024 la Dirección Administrativa y Financiera consolidó la información de ingresos y gastos, haciendo necesario realizar el ajuste al presupuesto de la vigencia 2025.



Que la EFR presentó ante la Junta Directiva el análisis técnico que conllevó a la solicitud de la modificación o ajuste al presupuesto de la vigencia 2025, para su consideración y posterior aprobación por parte del CONFISCUN, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en concordancia con lo anterior, se somete a consideración y viabilización de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional el proyecto de modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, que contempla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

a) DISPONIBILIDAD INICIAL.

Reducir la Disponibilidad Inicial en la suma **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$578.003.078.294) M/CTE**, de acuerdo con los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2024, certificados por la Tesorera de la Entidad.

b) RECURSOS DE CAPITAL

i. RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO:

Reducción la apropiación en **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$44.380.188.192) M/CTE**, de acuerdo con las necesidades de financiación ajustadas para el 2025, reflejadas en la Otrosí No. 7 del Contrato de Crédito para la financiación del proyecto Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III.

ii. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Adicionar el valor de los aportes de Nación y Departamento no recibidos al 31 de diciembre de 2024, que se recaudarán en la vigencia 2025, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$480.855.699.760) M/CTE**.

Adicionar **OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.000) M/CTE.**, correspondientes a los aportes 2024 y 2025 del Convenio 298 de 2024, suscrito por la EFR y la Secretaría de Movilidad Contemporánea SMC, en diciembre de 2024.

Reducir **DIEZ MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.300.000.000) M/CTE.**, presupuestados para estructurar a nivel de prefactibilidad la extensión de la Troncal Avenida Ciudad de Cali del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha - Fase IV, dado que este proyecto fue asignado a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

PRESUPUESTO DE GASTOS:

a) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Adicionar **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$284.313.623) M/CTE**.

Reducir **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$845.790.816) M/CTE.**, por ajuste al valor real de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025.



b) INVERSIÓN.

i. RECURSOS PROPIOS:

Reducir **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$73.962.666) M/CTE.** por ajuste al valor real de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025.

ii. RECURSOS COFINANCIADOS:

Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III: Reducir **CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$40.948.899.407) M/CTE,** por ajuste al valor real de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025.

Proyecto Regiotram de Occidente: Reducir **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$68.707.168.072) M/CTE.,** por ajuste al valor real de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025.

Convenio Integración IDU 1736-2021 Estudios y diseños Estaciones Elevadas: Reducir esta apropiación en **CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$409) M/CTE.,** por ajuste al valor real del saldo disponible registrado en bancos a 31 de diciembre de 2024.

Convenio colector Pluvial: Reducir la apropiación aprobada para el proyecto en la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.986.127.894) M/CTE,** por ajuste al valor real de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025.

Convenio TransMilenio Fase IV: Reducir **DIEZ MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.300.000.000)** por cuanto el proyecto será estructurado a nivel de prefactibilidad por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN).

Convenio 298 de 2024 EFR – Secretaría de Movilidad Contemporánea: Adicionar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 por **LA SUMA DE OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.000) M/CTE.**

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, las modificaciones solicitadas se ven reflejadas en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, así:

	NOMBRE RUBRO	TOTAL APROPIACION APROBADA 2025	ADICIÓN	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN AJUSTADA
1	INGRESOS	2.294.180.287.000	565.855.699.760	632.683.266.486	2.227.352.720.274
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.138.952.994.000	0	578.003.078.294	560.949.915.706
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15.000.000.000	0	0	15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.140.227.293.000	565.855.699.760	54.680.188.192	1.651.402.804.568
	TOTAL INGRESOS	2.294.180.287.000			2.227.352.720.274
2	GASTOS	1.501.305.911.000	85.284.313.623	122.861.949.264	1.463.728.275.359
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.220.374.000	284.313.623	845.790.816	17.658.896.807
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	29.805.848.000	0	0	29.805.848.000
2.3	INVERSIÓN	1.453.279.689.000	85.000.000.000	122.016.158.448	1.416.263.530.552
3	DISPONIBILIDAD FINAL	792.874.376.000			763.624.444.915
	TOTAL GASTOS + DISPONIB. FINAL	2.294.180.287.000			2.227.352.720.274

Que en cumplimiento al parágrafo del Artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023, para la modificación del presupuesto de gastos de inversión, se cuenta con los conceptos favorables emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea



Handwritten signature

Regional S.A.S. el 5 de febrero de 2025 y de la Secretaría de Planeación Departamental, según oficios 044 y 045 del 6 de febrero de 2025.

Que en virtud de lo expuesto la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del día once (11) de febrero de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para reducir el presupuesto de ingresos en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$66.827.566.726) M/CTE.**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL APROPIACION APROBADA 2025	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DIFINITIVA
1	INGRESOS	2.294.180.287.000	-66.827.566.726	2.227.352.720.274
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.138.952.994.000	-578.003.078.294	560.949.915.706
1.1	INGRESOS CORRIENTES	15.000.000.000	0	15.000.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.140.227.293.000	511.175.511.568	1.651.402.804.568

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación al Presupuesto de Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para reducir el presupuesto de gastos en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.577.635.641) M/CTE.**, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL APROPIACION APROBADA 2025	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DIFINITIVA
2	GASTOS	1.501.305.911.000	-37.577.635.641	1.463.728.275.359
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.220.374.000	-561.477.193	17.658.896.807
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	29.805.848.000	0	29.805.848.000
2.3	INVERSIÓN	1.453.279.689.000	-37.016.158.448	1.416.263.530.552

ARTÍCULO TERCERO: Como resultado de la diferencia entre los ingresos menos los gastos, la Disponibilidad Final presenta un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$763.624.444.915) M/CTE**, como se detalla a continuación:

Código	Nivel	Nombre Rubro	Valor Final
1	1	INGRESOS	2.227.352.720.274
2	1	GASTOS	1.463.728.275.359
3	1	DISPONIBILIDAD FINAL	763.624.444.915

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de gastos más la disponibilidad final ascienden a **DOS BILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.227.352.720.274) M/CTE.**, detallado así: presupuesto de gastos **UN BILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.463.728.275.359) M/CTE** más la disponibilidad final por valor de **SETECIENTOS**




SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$763.624.444.915) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día once (11) de febrero de 2025.


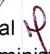
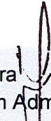
COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



DIEGO ARMANDO JIMÉNEZ VARGAS
PRESIDENTE



ÁNGELA ADRIANA MENDOZA ROA
SECRETARIA

Aprobó: Orlando Santiago Cely- Gerente General. 
Revisó: Juan Carlos Melo Bernal - Subgerente General 
Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera 
Elaboró: Aiddy Johana Goyeneche, Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera 